



11 de octubre del 2018

**RE: Carta del 5 de octubre de 2018 – Enmendada**

Estimado proveedor del plan de Salud del Gobierno, Vital:

El 26 de agosto de 2018, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) le informó a las Organizaciones de Manejo Coordinado de Salud (MCO por sus siglas en inglés) que la Junta de Supervisión Fiscal aprobó el cambio de un tarifario máximo atado al Medicaid Fee Schedule 2016 obligatorio, a un tarifario máximo sugerido atado al Medicaid Fee Schedule 2018. Este cambio representó aproximadamente cincuenta millones (\$50,000,000.00) adicionales al presupuesto del Plan de Salud del Gobierno, los cuales deben ser dirigidos al pago directo por servicios médicos y servicios ancilares tales como laboratorios y radiológicos.

En el proceso preparatorio (“Readiness Review”) para la implementación del nuevo plan de salud se le requirió a cada MCO el contrato modelo que se proponían utilizar en la contratación de su red de proveedores al 1 de noviembre de 2018, para la evaluación correspondiente. En dicha evaluación ASES validó el cumplimiento con requisitos mínimos del contrato. Entre otras cosas, los contratos entre MCO y proveedor deben reflejar lo siguiente:

1. La eliminación de la facultad del MCO de cancelar un contrato de proveedor sin justa causa.
2. El requisito de que la no renovación solamente pudiera llevarse a cabo por justa causa.
3. La eliminación de la imposición del Medicaid Fee Schedule 2016, por lo que no es necesaria una reducción mayor de tarifas.
4. Las tarifas que serán pagadas al proveedor bajo el acuerdo contractual con el MCO.

Finalizado el proceso de evaluación ASES proveyó la siguiente identificación para cada aseguradora respectivamente:

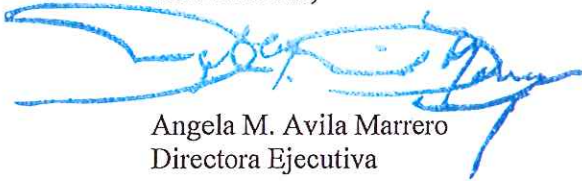
Proveedor	First Medical	Molina Health Care	Triple S	Plan de Salud Menonita	MMM Multihealth
Ambulancia	40FAM	40MAM	40SAM	40PAM	40MMAM
Servicios Ancilares	40FAN	40MAN	40SAN	40PAN	40MMAN
Emergencia	40FE	40ME	40SE	40PE	40MME
Hospital	40FH	40MH	40SH	40PH	40MMH
PCP	40FP	40MP	40SP	40PP	40MMP
PMG	40FPM	40MPM	40SPM	40PPM	40MMPM



Con efectividad inmediata ASES ha requerido que todos los contratos de proveedores contengan esta identificación. ASES exhorta a todos los proveedores a corroborar que contratos firmados a partir de la fecha de emisión de este comunicado contengan esta identificación.

Si usted proveedor ha recibido un contrato que es contrario a lo anteriormente expuesto, agradeceremos haga llegar copia al siguiente correo electrónico: [contrataciones-vital2018@asespr.org](mailto:contrataciones-vital2018@asespr.org). ASES estará tomando todas las medidas administrativas necesarias para garantizar que los contratos remitidos por los MCO's cumplan los requisitos establecidos por ASES.

Cordialmente,



Angela M. Avila Marrero  
Directora Ejecutiva